



**Cooperativa  
Telefónica de Calafate Ltda.**

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ - ARGENTINA  
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto  
Inicio de Actividades 01/09/1969  
Matrícula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70  
Tel. :(02902) 491011. E-mail: [info@cotecal.com.ar](mailto:info@cotecal.com.ar)

<http://www.cotecal.com.ar>

## **Términos y Condiciones Generales COTECAL**

**Términos y Condiciones Generales de la /s Solicitud/es del / los Servicio/s de COTECAL:** Términos y Condiciones Generales de: Toda prestación del/los servicio/s provisto/s por Cooperativa Telefónica Calafate Ltda., con CUIT N° 30-57143756-9, Matrícula Nacional 6720, con domicilio en Cmte. Tomás Espora n° 194, El Calafate, Provincia de Santa Cruz, cuya página web es [www.cotecal.com.ar](http://www.cotecal.com.ar) (en adelante COTECAL), es regulada por los términos y condiciones generales que se detallan a continuación (en adelante los “Términos y Condiciones Generales”):

**PRELIMINAR:** Los presentes Términos y Condiciones Generales serán de aplicación tanto a los Asociados como No Asociados de COTECAL, dejándose constancia además que son parte integral de las Solicitudes de Servicio de telefonía, Servicio IPTV y de Servicios Internet, complementándose estos dos últimos con el documento de Política de Uso Aceptable de Servicios, que se firma junto con el presente.

**1. Consideraciones Generales:** Los presentes Términos y Condiciones Generales se encuentran publicados en los sitios Web de COTECAL y serán considerados conocidos y expresamente aceptados por las personas humanas, asociados o no asociados, o jurídicas que adquieran el/los servicio/s provistos por COTECAL (en adelante el “Cliente”). Asimismo, estos Términos y Condiciones Generales y la/s solicitud/es de servicio/s que lo integran y complementan, constituyen el acuerdo completo entre COTECAL y el Cliente con respecto a todo lo previsto en ellas, y sustituye cualquier comunicación o propuesta anterior o contemporánea, oral o escrita entre COTECAL y el Cliente, respecto de su contenido. COTECAL podrá solicitar al Cliente que seleccione un nombre de usuario y una contraseña, quedando bajo su exclusiva responsabilidad mantener la confidencialidad de las mismas y de todo uso realizado con ellas. COTECAL podrá establecer nuevas condiciones y/o efectuar modificaciones a cualquiera de las cláusulas contenidas en los presentes Términos y Condiciones Generales y/o en la/s Solicitud/es de Servicio/s que lo integran. Dichas modificaciones serán comunicadas al Cliente y publicadas en los sitios Web de COTECAL con treinta (30) días de anticipación a su efectiva aplicación o entrada en vigencia. El uso del/los Servicio/s luego de efectuadas las modificaciones implica la expresa aceptación de las mismas. Si el Cliente no estuviera de acuerdo con las modificaciones efectuadas, el Cliente podrá dar de baja el/los Servicio/s, según corresponda, en forma inmediata, sin costo alguno, comunicándose con los canales de Atención al Cliente de COTECAL, sin perjuicio del oportuno pago de los mismos que se hubiesen devengado hasta la fecha de comunicación del pedido de baja.

**2. Aceptación:** La Solicitud del/los Servicio/s y la eventual adquisición de los mismos quedará supeditado a la aceptación de COTECAL. La aceptación de cada Solicitud de Servicio se producirá mediante la provisión del Servicio en cuestión.



**Cooperativa  
Telefónica de Calafate Ltda.**

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ - ARGENTINA  
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto  
Inicio de Actividades 01/09/1969  
Matricula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70  
Tel. :(02902) 491011. E-mail: [info@cotecal.com.ar](mailto:info@cotecal.com.ar)

<http://www.cotecal.com.ar>

**3. Condiciones del/los Servicio/s:** El Cliente declara conocer y aceptar las condiciones tecnológicas del/los Servicio/s solicitados, así como sus facilidades, disponibilidad, cobertura y posibilidades. Asimismo, el Cliente conoce y acepta que para el caso que COTECAL deba realizar instalación de equipos en el domicilio del Cliente, la provisión del Servicio en cuestión se producirá con la conformidad que realice el Cliente o su/s dependientes en la correspondiente orden de servicio. Lo mismo sucederá en el caso que COTECAL deba realizar Servicio Técnico en el domicilio del Cliente. Además, el Cliente conoce y acepta que a la fecha la disponibilidad del/los Servicio/s abarca las localidades de El Calafate y El Chaltén. En ese sentido, el Cliente declara que a través de los Canales de Atención al Cliente de COTECAL podrá acceder a mayor información sobre las modificaciones y alcance actual de la disponibilidad técnica y geográfica del/los Servicio/s.

**4. Plazo:** La vigencia del/los servicio/s solicitados comenzará con la aceptación por parte de COTECAL, y tendrán vigencia por tiempo indeterminado, más allá del término específico de promociones que efectuó COTECAL. El Cliente se compromete a abonar el/los Servicio/s desde la fecha de adquisición del mismo, supeditado a la instalación efectiva del mismo. **En caso que decidiera rescindir la operación después de haber recibido conforme lo/s dispositivo/s tecnológicos o haber sido conectado a el/los Servicio/s, y en tanto y en cuanto no apliquen las condiciones detalladas en el punto 7 de los presentes Términos y Condiciones Generales (Derecho de Revocación en caso de Venta Domiciliaria, por Correspondencia y otras contenidas en el Capítulo VII de la Ley 24.240), el Cliente, no tendrá derecho alguno a reclamar la devolución del monto abonado por los mismos ni lo pagado por el abono del/los Servicios solicitados, según lo dispuesto en cada una de las Solicitudes de Servicio.** El Cliente podrá, a su elección, rescindir el/los Servicio/s mediante el mismo medio utilizado para la solicitud del mismo. COTECAL procederá de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Resolución 733-E/2017 del Ministerio de Modernización). COTECAL podrá rescindir la prestación de/los Servicio/s provistos, sin invocación de causa, mediante notificación fehaciente previa de sesenta (60) días corridos.

**5. Libertad de Precios:** El Cliente se obliga al pago del/los cargos del/los Servicio/s solicitados y/o del consumo proporcional efectuado en el periodo según corresponda, de acuerdo a los precios vigentes que declara conocer y aceptar. COTECAL se reservará el derecho de limitar y/o suprimir bonificaciones, efectuar cambios con respecto al precio de los productos y servicios comercializados.

6. COTECAL no será responsable por la conexión de accesorios que no sean de su provisión y que no estén amparados por la garantía correspondiente. En consecuencia, el Cliente se obliga a mantener los dispositivos tecnológicos provistos en óptimas condiciones de funcionamiento y a



**Cooperativa  
Telefónica de Calafate Ltda.**

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ - ARGENTINA  
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto  
Inicio de Actividades 01/09/1969  
Matricula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70  
Tel. :(02902) 491011. E-mail: [info@cotecal.com.ar](mailto:info@cotecal.com.ar)

<http://www.cotecal.com.ar>

notificar a COTECAL de inmediato, de cualquier desperfecto que perjudique la normal prestación del /los Servicio/s.

**7. Derecho de Revocación en caso de Venta Domiciliaria, por Correspondencia y otras contenidas en el Capítulo VII de la Ley 24.240 (ley Defensa del Consumidor):** "En los casos previstos en los art. 32 y 33 de la presente ley, el consumidor tiene derecho a revocar la aceptación durante el plazo de diez (10) días corridos a partir de la fecha en que se entregue el bien o se celebre el contrato, lo último que ocurra, sin responsabilidad alguna. Esta facultad no puede ser dispensada, ni renunciada. El consumidor debe poner el bien a disposición del vendedor y los gastos de devolución son por cuenta de éste último."

**8. Facturación del/los Servicio/s:** El Cliente autoriza a COTECAL a facturar todos los cargos en forma mensual y pagaderos por adelantado, con excepción del servicio telefónico que se paga a mes vencido, incluyendo los impuestos y/o tasas nacionales, provinciales, municipales y/o cualquier otro que en el futuro se establezca, con excepción de aquellos conceptos excluidos en la/s Solicitud/es de Servicio/s correspondientes. Las facturas del/los Servicio/s que emita COTECAL podrán ser objetadas, mediante contacto formal y fehaciente planteado por el Cliente, conforme los términos dispuestos por la Resolución 733-E/2017 del Ministerio de Modernización (Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). COTECAL aplicará al/los Servicio/s los precios vigentes. En función de su propia naturaleza, estos precios podrán ser facturados en períodos posteriores y en la medida en la que la información sea recibida por COTECAL.

**9. Modalidades de pago:** El Cliente declara conocer que los medios y formas de pagos, y las entidades habilitadas para tal fin, se encuentran detallados en las facturas emitidas por COTECAL y en los distintos canales de atención al Cliente de COTECAL. El Cliente no podrá invocar como causal eximente de la mora, el no haber recibido la/s factura/s, copia/s de la cual/es se encontrará/n a su disposición en los canales de atención al Cliente de COTECAL en cada vencimiento. Asimismo, el Cliente será exclusivamente responsable por la existencia y exactitud del domicilio constituido tanto postal como electrónico. COTECAL podrá negarse a recibir pagos parciales. El pago parcial no libera al Cliente de su obligación de pago y habilita a COTECAL a reclamarle la suma no abonada con más los ajustes que correspondan. Los saldos impagos generarán intereses por mora, los cuales serán incluidos en las facturas siguientes.

**10. Morosidad:** En caso de no abonar en término la/s factura/s que se devenguen por la utilización del/los Servicio/s, COTECAL podrá accionar de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX de la Resolución 733-E/2017 del Ministerio de Modernización (Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). La mora se producirá automáticamente y



**Cooperativa  
Telefónica de Calafate Ltda.**

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ - ARGENTINA  
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto  
Inicio de Actividades 01/09/1969  
Matricula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70  
Tel. :(02902) 491011. E-mail: [info@cotecal.com.ar](mailto:info@cotecal.com.ar)

<http://www.cotecal.com.ar>

de pleno derecho sin necesidad de interpelación o notificación alguna, devengándose a partir de esa fecha los intereses por mora, determinados según la Tasa de interés aplicable o los gastos administrativos según corresponda, dependiendo del Servicio contratado. La factura impaga será instrumento suficiente para reclamar judicialmente el pago de la suma adeudada. Asimismo, COTECAL podrá informar la condición de moroso del Cliente y los importes adeudados y demás circunstancias relacionadas con la deuda a los registros de base de datos financieros y centrales de riesgo crediticio con los que tuviera convenio vigente, sin que ello le genere responsabilidad alguna a COTECAL, ni derecho a indemnización alguna por parte del Cliente.

**11. Compromiso:** El Cliente se compromete en forma irrevocable a **no ceder los derechos y obligaciones emergentes de los presentes Términos y Condiciones Generales y de la/s Solicitud/es de Servicio/s que lo integran, sin la previa y expresa conformidad escrita por parte de COTECAL, ni a comercializar el/los Servicio/s adquirido bajo ninguna forma jurídica.** El Cliente asume plena responsabilidad frente a COTECAL y a terceros por los daños y perjuicios de toda clase, que puedan generarse como consecuencia del accionar propio, de sus dependientes o de terceros, vinculados al/los Servicio/s; así como de los derivados de los equipos, medios o sistemas de los que ellos se sirvan, y los daños que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones, o de otros hechos ilícitos, debiendo el Cliente resarcir y mantener indemne a COTECAL ante cualquier reclamo que pudiera corresponder en los supuestos indicados. En caso de utilización del/los Servicio/s por terceros, el Cliente deberá instruirlos adecuadamente y responderá frente a COTECAL por el mal uso del mismo, entendiéndose por tal toda contravención a lo establecido en los presentes términos, en la normativa legal vigente, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y/o el orden público. En tal supuesto, COTECAL podrá reclamar los daños y perjuicios irrogados.

**12. Información Presentada:** El Cliente declara bajo juramento que los datos informados a COTECAL son ciertos, correctos y completos. Asimismo, el Cliente declara que se le ha emitido la documentación comercial respaldatoria correspondiente al/los Servicio/s solicitado/s, la cual obra en su poder, haciéndose responsable penal y/o civilmente en caso de falsedad de parte o de la totalidad de los mismos.

**13 . Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (Resolución 733-E/2017 Ministerio de Modernización):** El Cliente declara conocer el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones el cual se encuentra disponible en los sitios Web de COTECAL, que integran y complementan los presentes Términos y Condiciones.



**Cooperativa  
Telefónica de Calafate Ltda.**

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ –ARGENTINA  
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto  
Inicio de Actividades 01/09/1969  
Matrícula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70  
Tel. :(02902) 491011. E-mail: [info@cotecal.com.ar](mailto:info@cotecal.com.ar)

<http://www.cotecal.com.ar>

**14. Categoría Impositiva:** Si la condición del Cliente fuera “Consumidor Final”, éste se obliga expresamente a entregar a COTECAL la documentación correspondiente según lo expuesto en la cláusula Información Presentada. Si la condición impositiva del Cliente fuese distinta de “Consumidor Final”, se consultará la misma de la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la que será considerada a los efectos de la futura facturación. El Cliente se obliga a presentar toda otra documentación relacionada con su situación tributaria frente a impuestos nacionales, provinciales, y/o municipales que pudieren corresponder; como también de comunicar a COTECAL cualquier modificación de la misma, que en el futuro pudiera surgir. En caso que no fuese posible la consulta antes mencionada a las páginas web, el Cliente se obliga a dirigirse, según lo dispuesto por el art. 5 de la RG AFIP N° 1817/05 (modificatorias y 28/8/18 14'07 Página 2 de 5 complementarias), a la agencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos donde se encuentre inscripto a los efectos de solicitar la constancia de su situación impositiva firmada por juez administrativo, y entregar la misma a COTECAL, caso contrario esta última considerará la situación del Cliente frente al IVA como sujeto no categorizado en el impuesto, hasta tanto no regularice la situación.

**15. DATOS PERSONALES Y ENVIO DE INFORMACION:** El Cliente toma conocimiento y acepta expresamente, y sin reservas, que aquellos datos que no requieren su consentimiento previo para su recolección, tratamiento y cesión -conforme con lo establecido en los artículos 5º, inciso 2., sub-inciso c), y 11º, de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales-, podrán ser utilizados por COTECAL, o por terceras personas a las que COTECAL se los hubiere cedido, con el fin de realizar acciones promocionales de marketing, sin necesidad de la notificación y/o autorización previa del Cliente. Asimismo, el Cliente presta su consentimiento previo, expreso e informado a COTECAL para que esta última suministre sus datos personales a proveedores de productos y/o servicios con quienes COTECAL tenga convenio comercial vigente, con el objeto de entregar, ofrecer y/o vender productos, servicios y soluciones. En caso que el Cliente quisiera conocer la identificación y datos del cesionario de los datos personales cedidos, deberá solicitárselo a COTECAL por medio fehaciente, o personalmente, en los canales de atención al cliente, acreditando fehacientemente su identidad. Asimismo, el Cliente conoce y acepta expresamente que sus datos personales serán incluidos en archivos automatizados, procesados bajo normas de estricta confidencialidad y protección de datos. Los datos personales del Cliente serán utilizados por COTECAL con el objeto de brindar y mejorar su oferta de servicios y podrán ser utilizados para acciones promocionales de marketing propias o de terceros y/o con fines estadísticos. El titular de los datos personales podrá, en cualquier momento, ejercer el derecho a acceder, rectificar, actualizar, cancelar y/o suprimir sus datos, de conformidad a lo previsto en la Ley 25.326 y su Decreto Reglamentario 1558/2001, por medio de nota o presentación escrita con firma certificada,



**Cooperativa  
Telefónica de Calafate Ltda.**

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ - ARGENTINA  
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto  
Inicio de Actividades 01/09/1969  
Matricula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70  
Tel. :(02902) 491011. E-mail: [info@cotecal.com.ar](mailto:info@cotecal.com.ar)

<http://www.cotecal.com.ar>

medio postal o telegráfico y/o carta documento acreditando fehacientemente su identidad en Cmte. Tomás Espora nº 194, El Calafate, Provincia de Santa Cruz. El Cliente presta su consentimiento previo, expreso e informado a COTECAL para que esta última le envíe información correspondiente al/los Servicio/s solicitado/s mediante cualquier medio de comunicación que COTECAL defina.

**16. BUEN USO Y SEGURIDAD DE LAS REDES:** El Cliente se compromete a realizar un buen uso de/los Servicio/s, asegurando una práctica responsable de/ los Servicio/s de COTECAL, evitando prácticas que aún sin estar prohibidas, degraden la disponibilidad de los mismos para el universo de clientes de COTECAL o que violen derechos públicos o privados, o que directa o indirectamente causen perjuicio para COTECAL. Se considerarán violaciones a esta cláusula, entre otros comportamientos, al envío masivo de mensajes (spam) conforme a lo detallado en los sitios de COTECAL, la realización de comunicaciones cuyo patrón de tráfico pueda demostrar la utilización del servicio provisto en forma fraudulenta, y la adulteración de cualquiera de los parámetros de la comunicación. Asimismo, el Cliente/Asociado se compromete a utilizar el/los Servicio/s conforme a las Políticas de Uso Aceptable del Servicio (PUAs), publicadas en los sitios web de COTECAL, las que se mantendrán actualizadas por COTECAL.

#### **17. RESPONSABILIDAD:**

17.1 COTECAL y el Cliente serán cada uno responsables de la verificación y del control de la faz técnica y operativa de sus respectivas facilidades.

17.2 COTECAL no será responsable de la utilidad que el Servicio contratado preste al Cliente, con relación a las necesidades reales de este último.

17.3 COTECAL no se responsabiliza por los daños -sean estos directos o indirectos, incluyendo el lucro cesante- ocasionados al Cliente y/o a terceros a consecuencia de las posibles deficiencias en la prestación del Servicio no imputables en forma directa a COTECAL, tales como - sin que la siguiente enunciación tenga carácter taxativo - baja velocidad de acceso a sitios de terceros, navegación, o la interrupción de los servicios, errores en los mensajes o en la información obtenida, etc.; tampoco será responsable por los daños que los datos o el material obtenido a través del Servicio le ocasionen al Cliente.

17.4 COTECAL no será responsable, ni resarcirá daño alguno, directo o indirecto, al Cliente y/o a terceros, causado por la recepción o emisión de un correo electrónico infectado y/o un correo electrónico masivo no deseado (spam), o a raíz de la imposibilidad de su entrega.



**Cooperativa  
Telefónica de Calafate Ltda.**

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ - ARGENTINA  
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto  
Inicio de Actividades 01/09/1969  
Matricula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70  
Tel. :(02902) 491011. E-mail: [info@cotecal.com.ar](mailto:info@cotecal.com.ar)

<http://www.cotecal.com.ar>

17.5 El Cliente se responsabiliza por las consecuencias del uso del Servicio cuando el mismo sea efectuado en violación de los derechos de terceros y/o cuando atente contra la privacidad de los mismos; será asimismo responsable, en caso de ser aplicable, por todo el contenido que se curse a través de la/s casilla/s de correo asignada/s. En caso de utilización del Servicio por terceros, el Cliente será responsable frente a COTECAL por el uso que se hiciera del mismo.

17.6 Dado que la prestación del Servicio de COTECAL depende también de recursos y servicios contratados con terceros COTECAL declina toda responsabilidad por los daños o perjuicios causados por hechos que emanen de terceros. COTECAL no será responsable por errores de encaminamiento, pérdida de información o datos, retraso en la entrega o interrupciones del Servicio no planificadas que no sean atribuibles a COTECAL. COTECAL declina toda responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad y corrección de los datos, programas e información de cualquier tipo que circulen por sus redes (virus, programas en mal estado, utilización indebida de software, etc.). El contenido de dicha información es de exclusiva responsabilidad de los sujetos que la intercambien (remitente y destinatario). COTECAL no responderá en caso de utilización del Servicio por terceros no autorizados.

17.7 El uso por parte del Cliente o de terceros, de los servicios de la red de los que resulte o pueda resultar una infracción a eventuales derechos intelectuales de propiedad de terceros, serán a cargo y riesgo de este último.

17.8 El Cliente exonera a COTECAL de todo reclamo judicial y/o extrajudicial motivado por acción u omisión del Cliente, sus clientes, contratistas, agentes o empleados, respecto del uso de las facilidades, redes y/o sistemas de COTECAL, de un modo no contemplado o prohibido por el presente documento; como también de aquellos derivados directa o indirectamente de la interrupción o corte del Servicio prestado a través de las facilidades, redes y sistemas de terceros o por problemas de los mismos; por interrupción, sea ésta o no programada, de energía eléctrica o de algún otro servicio o medio que intervenga para el funcionamiento del mismo; asimismo, COTECAL no será responsable frente al Cliente por daños y/o perjuicios que por cualquier causa, incluyendo el caso fortuito o fuerza mayor, pudieran producirse a los equipos o instalaciones del Cliente y/o de terceros.

17.9 El Cliente deberá indemnizar a COTECAL y a todo otro tercero por los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia del uso indebido del Servicio, tanto por parte del Cliente como de sus agentes, empleados o vinculados.

17.10 El ingreso y la utilización de la clave de acceso es responsabilidad del Cliente, quien deberá mantener en absoluta reserva la contraseña que utilice para acceder al Servicio, asumiendo toda la





**Cooperativa  
Telefónica de Calafate Ltda.**

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ - ARGENTINA  
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto  
Inicio de Actividades 01/09/1969  
Matricula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70  
Tel. :(02902) 491011. E-mail: [info@cotecal.com.ar](mailto:info@cotecal.com.ar)

<http://www.cotecal.com.ar>

responsabilidad por el uso del Servicio efectuado por un tercero a consecuencia de la divulgación de su contraseña. El Cliente deberá asimismo cambiar periódicamente su contraseña (password) para asegurar la confidencialidad de la misma.

17.11 Considerando la complejidad del Servicio y que la prestación del mismo se encuentra sujeta a servicios y/o facilidades no provistas por COTECAL, COTECAL no garantiza máximos posibles o promedios de navegación.

17.12 En ningún caso COTECAL será responsable por daños indirectos, lucro cesante, ni pérdidas o daños de cualquier naturaleza vinculados con la actividad del Cliente.

17.13 Se encuentra prohibida la comercialización, cesión, locación o sublocación del Servicio, como así también compartirlo, o transferirlo a terceros. Si el uso de los servicios contratados a COTECAL tienen como destino el Comercial, esto debe ser manifestado ante COTECAL, a fin de confeccionar la correspondiente orden de Servicio Comercial.

18. Toda modificación contractual que COTECAL propusiere será informada al Cliente con la antelación prevista en la reglamentación vigente.

19. Incumplimiento: El incumplimiento a cualquiera de las previsiones establecidas en los presentes Términos y Condiciones Generales facultará a COTECAL a suspender o finalizar alguno o todos los Servicios provistos, bloquear cualquier actividad abusiva y/o tomar cualquier acción que sea considerada apropiada a su exclusivo criterio.

20. Jurisdicción: Cualquier divergencia que se suscitare se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, excluyéndose cualquier otra jurisdicción.

**21. Domicilio:** El Cliente constituye domicilio postal y electrónico en mediante la firma del presente documento. El Cliente autoriza expresamente y sin reservas a COTECAL, a que ésta última remita todas las notificaciones, facturas, comunicaciones y cualquier tipo de información enviada al Cliente, al domicilio electrónico constituido, en donde se tomarán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que desde y hacia allí se efectúen, en tanto el Cliente no notifique a COTECAL por escrito el cambio del mismo. En ese sentido, el Cliente conoce y acepta expresamente que COTECAL dejará de enviar notificaciones, factura/s, comunicaciones y/o cualquier otro tipo de información al domicilio físico del Cliente, el cual será reemplazado por la/s dirección/es electrónica/s mencionadas en el formulario de/la Solicitud/es de Servicio/s. El Cliente tiene por constituido el domicilio especial a estos efectos por parte de COTECAL en la calle Cmte. Tomás





**Cooperativa  
Telefónica de Calafate Ltda.**

CMTE. TOMAS ESPORA 194 (9405) EL CALAFATE - SANTA CRUZ - ARGENTINA  
Cuit: 30-57143756-9 IVA Responsable Inscripto  
Inicio de Actividades 01/09/1969  
Matricula Nacional 6720-Personería Jurídica 592/70  
Tel. : (02902) 491011. E-mail: info@cotecal.com.ar

<http://www.cotecal.com.ar>

Espora nº 194, El Calafate, Provincia de Santa Cruz, en donde serán tomadas por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se efectúen.

El abajo firmante Declara que ha leído y está en todo de acuerdo con los términos y condiciones generales expresados en el presente documento.

NOMBRE Y APELLIDO:

.....  
.....

DIRECCIÓN:.....

.....

E-MAIL:

.....  
.....

FECHA: .....

FIRMA:

FIRMA: